

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0676**

(10 de junio de 2021)

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2021”**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 0663 del 25 de mayo de 2021 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Licitación Privada No. 15 de 2021 para la **CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA REALIZAR EL ENSAMBLE, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, TRANSPORTE, APLICACIÓN, ACCESO, CUSTODIA, ENTREGA Y DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, COMPUTARIZADAS Y DE EJECUCIÓN, COMO TAMBIÉN PARA LA LECTURA ÓPTICA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS DE LAS PRUEBAS APLICADAS, DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1419 A 1460 y 1493 A 1496 DE 2020 ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 529 DE 2020 SUSCRITO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 15 de 2021 se recibió oferta por parte del siguiente Proponente Invitado a Participar: **LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit No. 900850150-8, representada legalmente por José Antonio Currea Diaz identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.289.340 de Bogotá.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 15 de 2021, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de la propuesta presentada dentro del presente proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones, en sus anexos y se solicitaron las subsanaciones correspondientes.

Que, en fecha del 03 de junio de 2021 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.**, asignándosele el primer orden de elegibilidad para un puntaje total de cien (100) puntos; proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 15 de 2021.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Resultados Evaluación de las Ofertas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 10 de junio de 2021 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Pliegos de Condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 15 de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

*Continuación Resolución No. 0676 del 10 de junio de 2021*

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 15 de 2021 a la sociedad comercial **LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.** identificada con Nit. No. 900850150-8 representada legalmente por José Antonio Currea Díaz identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.289.340 de Bogotá D.C., por valor de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.741.000.000)** excluido IVA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los diez (10) días de junio de 2021

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JHAN PIERO ROJAS SUAREZ**  
**Rector**

*P: Raquel Katuska Cortés Pérez*  
*Abogada Externa UFPS*